



ESPAÑA, S.A.
COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS



Seguro de Protección Dotal

Certeza para el futuro

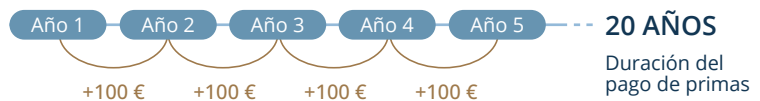
¿Qué es el Seguro de Protección Dotal?

El Seguro de Protección Dotal garantiza el pago de un capital en la fecha que tú determines, interrumpiéndose el pago de primas en caso de fallecimiento del asegurado.



Ejemplo de un caso real

Edad del asegurado: **35 años**
Edad al vencimiento: **55 años**
Prima anual inicial: **2.000 €**



¿Qué opciones tengo al vencimiento?

El asegurado recibirá un capital que podrá retener para sí mismo o entregar al beneficiario que hubiera designado. El seguro puede cobrarse en forma de capital o en forma de renta.

Opción capital*

El asegurado recibirá:

69.727 €

Opción renta**

El asegurado recibirá una renta anual durante los años que determine:

Durante 5 años

14.503 €

Durante 10 años

7.610 €

Durante 15 años

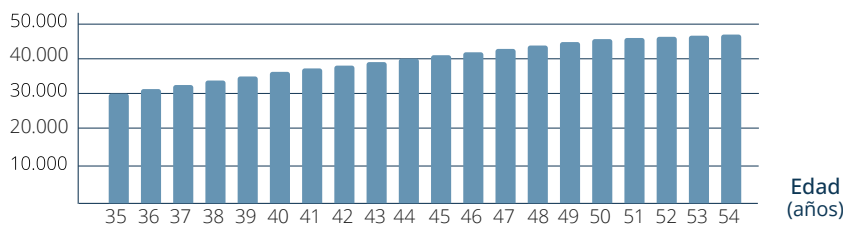
5.320 €

¿Qué ocurre si el asegurado fallece antes del vencimiento?

- ✓ Dejan de pagarse las primas.
- ✓ En el momento del fallecimiento el beneficiario también recibe la devolución de los incrementos de prima junto con los capitales opcionales contratados en caso de fallecimiento por accidente.
- ✓ El beneficiario recibe el capital garantizado o dote en la fecha establecida, al vencimiento del seguro.
- ✓ Opcionalmente puede añadirse el pago de una renta al beneficiario, pagadera desde el fallecimiento hasta el vencimiento del seguro.

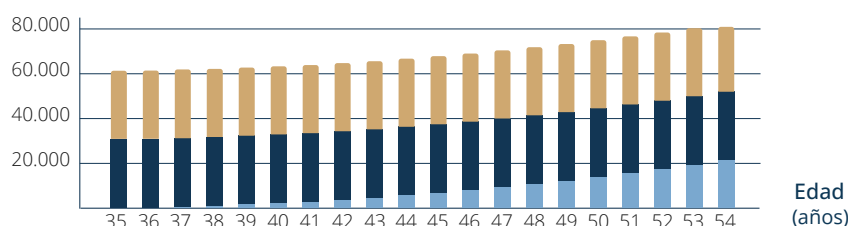
Evolución de los capitales en función de la edad de fallecimiento del asegurado

Capital a recibir al vencimiento del seguro (€)*



Independientemente de la fecha del fallecimiento, estos capitales se perciben en la fecha de vencimiento, cuando el asegurado hubiera cumplido 55 años.

Capital adicional a recibir en el momento del fallecimiento del asegurado (€)*



- Fallecimiento por accidente de circulación
- Fallecimiento accidental
- Fallecimiento por cualquier causa

*Cálculos realizados conforme a las tarifas y escala de bonos en vigor a fecha 01/01/2026.

**Ejemplos de importes de renta calculados con un tipo de interés del 2 %.

El Seguro de Protección Dotal garantiza, desde el primer día, un capital que será la base para lograr que tu hijo financie su educación, su idea de emprendimiento o el comienzo de su propia familia. También es ideal para garantizar la devolución de préstamos y otras obligaciones financieras con vencimiento conocido.

Seguridad para ti y para tus beneficiarios

Las coberturas del seguro están totalmente garantizadas con independencia de la evolución de los mercados financieros. Además, el Seguro de Protección Dotal cubre el riesgo de muerte por cualquier causa de una manera absoluta y sin excepciones.

Participación en los beneficios de la Sociedad

El Seguro de Protección Dotal participa en los beneficios de la Sociedad a través de Bonos Anuales de Capital Adicional, que incrementan las coberturas cada año de forma automática sin incremento de prima.

Garantías complementarias

Las garantías del Seguro de Protección Dotal pueden completarse con coberturas adicionales de invalidez y de fallecimiento, aumentando la protección en función de tus necesidades en cada etapa de la vida y siempre manteniendo un capital garantizado para tus beneficiarios al vencimiento de la póliza.

Disponibilidad para tu ahorro

Aunque se trata de un seguro diseñado para llegar al vencimiento y consolidar un capital o renta garantizada, una parte de tu ahorro también estará disponible para hacer frente a necesidades imprevistas.

Fiscalidad muy favorable

Los capitales percibidos por los beneficiarios en caso de fallecimiento tienen importantes reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

No existe un límite máximo de aportación a primas de seguros de vida. La rentabilidad acumulada solo tributará cuando se cobre el seguro.

Seguro de Protección Dotal



Ahorro garantizado

Tu ahorro crece año a año con independencia de la evolución de los mercados financieros.



Protección familiar desde el primer momento

En caso de fallecimiento dejan de pagarse las primas, percibiendo el beneficiario la totalidad del capital garantizado al vencimiento.



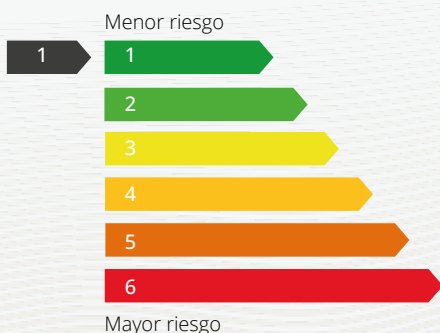
Ventajas fiscales

No pagarás impuestos mientras acumulas ahorro y, en muchos casos, los capitales por fallecimiento percibidos por los beneficiarios estarán libres de impuestos.



Flexibilidad

- Aumenta las coberturas por fallecimiento o invalidez según tus necesidades.
- Decide cómo percibir el capital; en forma de renta, de capital o una combinación de ambos.



También se puede contratar como:

PIAS

SIALP

Aportaciones sujetas a los límites fiscales establecidos legalmente.



El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.



¿Por qué contratar con España, S.A.?

- ✓ Porque desde 1928 somos especialistas en productos garantizados para la protección familiar y el ahorro.
- ✓ Porque las prestaciones siempre están garantizadas. El asegurado no asume, por tanto, ningún riesgo en caso de evolución desfavorable de la economía o de los mercados financieros.
- ✓ Porque la póliza cubre el riesgo de muerte de una manera absoluta y sin exclusiones.
- ✓ Porque se puede elegir cobrar los capitales en forma de pensiones de jubilación, viudedad u orfandad, complementando el sistema público y asegurando el nivel de vida en cada caso.
- ✓ Porque nuestras pólizas participan en los beneficios de la Sociedad, que se reparten entre sus asegurados en forma de Bonos Anuales de Capital Adicional.
- ✓ Porque nuestra solvencia es su tranquilidad. El ratio de solvencia de nuestra Compañía está muy por encima de la media del sector.

El sector asegurador en España:

Goza de una excelente salud y solvencia financiera.

Contribuye a la economía aportando más del 5 % del PIB español.

Provee de empleo de máxima calidad, fortalece a las empresas, autónomos y familias en situación de vulnerabilidad económica, e impulsa y promueve la educación financiera.

Acompañando vidas desde 1928

DOMICILIO SOCIAL

Príncipe de Vergara 38

28001 MADRID

900 878 094

info@espanasa.com

